

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7110** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 13/2013, con NIG 2305042M2013000009, por Auto de 29 de enero de dos mil trece se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rudefruit, S.L.U., con domicilio en Jaén, en C/ Cazalilla, n.º 30, Polígono Industrial Los Olivares y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de su crédito en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ignacio Torres Sagaz, con domicilio postal en Jaén, Paseo de la Estación, n.º 25, 4.º, y dirección electrónica concursorudefruit@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 8 de febrero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130008141-1